



**DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 119.-

ANCUD, 06 de Febrero del 2024.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- La vacancia transitoria del cargo Directivo Grado 7° de la EMS., correspondiente a la secretaria municipal, en tanto su titular se encuentre supliendo el cargo Directivo Grado 7° de la EMS., asignado al Administrador Municipal.
- 2.- Lo establecido en el artículo 85, letra d) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Municipal, sobre compatibilidad en el desempeño de cargos en calidad de subrogantes y suplentes.
- 4.- El decreto N° 358 de fecha 22 de agosto de 2022, que nombra en calidad de titular en el cargo Profesional Grado 12° de la EMS., a don Jorge Luis Ulloa Ulloa.
- 5.- Lo establecido en el inciso tercero del artículo 6° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales sobre nombramientos en calidad de suplentes.

DECRETO:

- 1.- Nómbrase en calidad de Suplente, a contar del día 07 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, ambas fechas inclusive, en el cargo Directivo Grado 7° de la Escala Municipal de Sueldos, correspondiente a la Secretaria Municipal, a don **JORGE LUIS ULLOA ULLOA**, de profesión abogado, cédula de identidad N° 16.158.670-6, con domicilio en la comuna de Ancud, quien asume sus funciones en forma inmediata por razones de buen servicio.
- 2.- El aludido funcionario conservará la propiedad del cargo del que es titular, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 86 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Declárese que el nombramiento de la persona aludida en tal calidad, está dentro de la dotación máxima de funcionarios fijada para la Ilustre Municipalidad de Ancud y cuyo gasto se imputará al Subtítulo 21, Gastos en Personal.



**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS,
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD
SUBROGANTE**



**JORGE LUIS ULLOA ULLOA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE**

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Gestión de Personas.-
- Todas las Direcciones Municipales.-
- Encargado de Remuneraciones.-
- Interesado.-
- Oficina de Partes.-

LAV/JLUU/AYO.-



15.874.447-3
LEYLA MARIANA AGUAYO VALENZUELA
ALCALDESA (S)

16.158.670-6
JORGE LUIS ULLOA ULLOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)